



San Andrés Islas, Seis (06) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Radicado	88001-4003-003-2016-00067-00
Demandante	HECTOR JOSE ROJAS VALDES
Demandado	CLARA JAMES BENT Y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	00232-022

Si bien, a través de auto de fecha 17 de junio de 2022, se fijó fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P., el Despacho diferirá la misma, reprogramando la nueva fecha por auto separado, habida cuenta a que existen dentro del proceso ciertas inconsistencias y vicisitudes que hacen necesarias aclararse antes del desarrollo de dicha audiencia.

Conforme a lo anterior y en aplicación a lo estipulado en el Art. 170 ibidem, el Despacho considera pertinente la suscrita decretar unas pruebas de oficio con el fin de esclarecer el presente asunto, de la siguiente manera:

1. Oficiar al Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para que certifique nuevamente-con las aclaraciones que tenga lugar- las personas que figuren como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 450-15351, habida consideración a que no existe concordancia con el certificado de tradición de dicho inmueble, ya que también refiere a otros titulares del derecho real de dominio, como lo son la señora Gertrudis James de Peterson y Jorge Gonzalo Peterson James.
2. Oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que certifique con destino al proceso de la referencia, si la señora CLARA JAMES BENT identificada con la C.C. No. 23.245.296 tiene su cédula de ciudadanía vigente o si reposa en dicha entidad el certificado de defunción de la misma persona, allegando a este despacho uno u otro certificado.

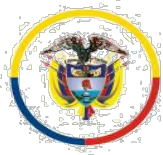
Los anteriores oficios, líbrense por la secretaría de este despacho judicial.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Diferir la fecha programada para la celebración de la audiencia de que trata el Art. 372 del CGP, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído, la cual será reprogramada por auto separado.

SEGUNDO: Oficiar al Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para que certifique las personas que figuren como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 450-15351, habida cuenta que en el certificado de tradición de dicho inmueble también se refiere a titulares del derecho real de dominio a la señora Gertrudis James de Peterson y



Jorge Gonzalo Peterson James., por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: Oficiar a la Registraduría Nacional del estado Civil, para que certifique si la señora CLARA JAMES BENT identificada con la C.C. No. 23.245.296 se encuentra vigente o si reposa en dicha entidad el certificado de defunción de la misma persona allegando a este despacho uno u otro certificado.

CUARTO: Por Secretaría, líbrense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE

JUEZA

Natally Púa

Firmado Por:

Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4ab2eaad4e2f937dca31be5498338c8ca437d0d0c318a47b660116ecc1c45b64

Documento generado en 06/07/2022 04:06:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>